

B | BRAUN

SC5932-1

SA-CER591205



Para presentación ante la Autoridad Sanitaria de la República Bolivariana de Venezuela

CARTA DE AUTORIZACIÓN

La empresa **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, con RUC 20377339461, con domicilio en Av. Separadora Industrial N° 887, Urbanización Miguel Grau, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, Código postal: 15022, debidamente representada por su Gerente General Sr. **OSCAR ENRIQUE LOBATÓN SOROGASTÚA**, mayor de edad, nacionalidad peruana con DNI 09447731 y su Apoderado Sr. **EDWIN OMAR DEL CASTILLO HUERTAS**, mayor de edad, de nacionalidad peruana con DNI N° 09533486, cuyo nombramiento queda inscrita en la partida N° 11013574 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, por este medio manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Que por medio de la presente se OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a **ANDRÉS URBANEJA VELUTINI**, ciudadano venezolano, portador de la cédula de identidad personal No. V-11.231.181, representante de la empresa **IMPORTADORA VALLES DEL TURBIO 0912, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Lara, el 09 de septiembre de 2011, bajo el Nro. 12, Tomo 107-A e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. J-31750733-9 para que en nombre de la Empresa **B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.**, actúe legalmente como REPRESENTANTE LEGAL dentro la República Bolivariana de Venezuela, a efecto de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades sanitarias y/u otros que la empresa pudiese requerir sobre la misma materia de acuerdo con las leyes vigentes del país.

SEGUNDO: El presente **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** se otorga a fin de que la entidad **IMPORTADORA VALLES DEL TURBIO 0912, C.A.**, puedan contar con las siguientes facultades: realizar trámites de registros sanitarios, modificaciones, notificaciones y/o trámites adicionales al registro sanitario para la comercialización de los productos farmacéuticos que sean fabricados por **B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.**

TERCERO: Las facultades otorgadas en la cláusula segunda no son limitativas, sino enunciativas, siendo intención de **EL PODERDANTE** que **EL APODERADO** la represente sin reserva ni limitación alguna para los actos señalados, no pudiendo ser observados estos poderes por insuficientes. La delegación se otorga por un plazo de dos años y en tal virtud quedará vigente hasta que sea expresamente revocada por **EL PODERDANTE**.

CUATRO: Sin más que agregar se suscribe el presente en la ciudad de **Lima** en fecha 05 de marzo de 2025.

Atentamente,

Oscar Enrique Lobatón Sorogastúa
Gerente General
B. Braun Medical Perú S.A.

Edwin Omar Del Castillo Huertas
Apoderado
B. Braun Medical Perú S.A.

Legalización

Av. Separadora Industrial 887, Urb. Miguel Grau

Ate Vitarte Lima 15022, Perú

Teléfono: (511) 326 - 1825

a la Vía www.bbraun.pe
ventas_peru@bbraun.com

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE FIGURA(N) EN EL ANVERSO CORRESPONDE(N) A: **EDWIN OMAR DEL CASTILLO HUERTAS**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 09533486; **OSCAR ENRIQUE LOBATON SOROGASTUA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 09447731; QUIEN(ES) PROCEDE(N) EN REPRESENTACIÓN DE: **B. BRAUN MEDICAL PERU S.A** SEGÚN CONSTA(N) EN LA(S) PARTIDA(S) ELECTRONICA(S) N° 11013574 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. =====
LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. =====
DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 12 DE MARZO DEL 2025. =====
VºBº C.G. =====



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ

Comprobante N° 7/65216 Fecha: 12 MAR. 2025



Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Miryan Rosalva Acevedo Mendoza
TESORERA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MIRYAN ROSALVA ACEVEDO MENDOZA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MIRYAN ROSALVA
ACEVEDO MENDOZA

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL
LIMA 6. el / the 18/03/2025

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° MRE1453081109234562441

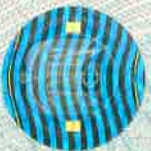
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Allaga Allaga Segundo Saturnino

Director de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has
signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado
el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP 3893313